



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y así dar a conocer que con fecha de 19 de noviembre de 2020 el Ayuntamiento pleno acordó modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable, siendo la nueva tarifa resultante para el año 2021 y siguientes la que sigue:

Artículo 6. Cuota tributaria.

Cuota de servicio	15 €/trimestre
Bloque 1: 0 a 15 m ³	0,7469 €/m ³
Bloque 2: 16 a 30 m ³	1,0638 €/m ³
Bloque 3: más de 30 m ³	1,1318 €/m ³

Publicado el anuncio de dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 2 de diciembre de 2020 (número 231), y transcurrido el plazo de treinta días de exposición al público al que obliga el artículo 169 de la antedicho Real Decreto Legislativo 2/2004, no habiéndose presentado reclamaciones, el acuerdo entonces inicial queda elevado automáticamente a definitivo.

Lagartera, 26 de febrero de 2021.-El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º I.-914